



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

RESOLUCIÓN CG/Res. 445
EDUCACIÓN PARA LA PAZ, EL DESARME Y LA NO-PROLIFERACIÓN NUCLEAR

La Conferencia General,

Teniendo presente que el Tratado de Tlatelolco constituye una aportación de trascendental significación a la paz, el desarme y la no-prolifерación nuclear (Doc. CG/565 Rev.);

Considerando que esta contribución de la América Latina y el Caribe a la paz y seguridad internacionales ha sido reconocida reiteradamente por la Organización de las Naciones Unidas;

Habiendo tomado conocimiento con satisfacción de la Resolución 57/60 de la Asamblea General de la ONU, aprobada el 22 de noviembre de 2002, titulada “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No-Proliferación, así como de la adopción del propio estudio y sus recomendaciones contenidas en el documento A/57/124 del 30 de agosto de 2002”;

Tomando nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados por el Secretario General para difundir en medios e instituciones académicas el Tratado de Tlatelolco y los principales aspectos que se refieren al desarme y a la no-prolifерación nuclear;

Compartiendo el criterio de que nunca ha sido más necesaria la educación para el desarme y la no-prolifерación especialmente con respecto a las armas de destrucción en masa,

Resuelve:

1. **Hacer** suya la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/57/60 de 22 de noviembre de 2002.
2. **Alentar** a los Estados Miembros del OPANAL que promuevan en los correspondientes medios educacionales y académicos, programas para la educación en los valores de la paz, el desarme y la no-proliferación nuclear.
3. **Exhortar** a los Estados Miembros del OPANAL para que instrumenten las recomendaciones contenidas en la Res.57/60 titulada “Estudio de las Naciones Unidas sobre la Educación para el Desarme y la No-Proliferación.”
4. **Solicitar** al Secretario General la preparación de una propuesta específica sobre la aplicación por parte del Organismo de las recomendaciones que se incluyen en el estudio de las Naciones Unidas dirigido a los organismos internacionales y regionales.
5. **Solicitar asimismo** al Secretario General que continúe la labor de difusión del Tratado de Tlatelolco en medios e instituciones académicas, promoviendo actividades educativas que permitan contribuir a la educación de la paz, el desarme y la no-proliferación nuclear entre los Estados Miembros, para lo cual buscará la cooperación de instituciones académicas de tales Estados, utilizando, además, cuando corresponda, los acuerdos y memorandums de entendimiento que el OPANAL ha celebrado con otros organismos internacionales.
6. **Encomendar** al Secretario General que ponga en conocimiento del Secretario General de la ONU la presente resolución, como expresión de la voluntad de los Estados Miembros del Tratado de Tlatelolco de reconocer, afirmar y garantizar el derecho a una cultura de paz, desarme y no-proliferación nuclear.

(Aprobada por aclamación en la 100ª Sesión
celebrada el 5 de noviembre de 2003)